



POSICIÓN DE LOS MINISTROS DE AGRICULTURA PARA LA XII CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS / Consejo. Declaración I

25 de noviembre de 2021

Original: Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Consideramos:

1. Que el comercio internacional de productos agrícolas se ha visto históricamente - distorsionado por toda clase de medidas proteccionistas, afectando seriamente la producción y las exportaciones de Países en Desarrollo (PED).
2. Que el Acuerdo sobre la Agricultura, firmado en el marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT, el cual entró en vigor con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995, configuró un primer paso para incorporar al sector dentro del sistema multilateral de comercio.
3. Que, si bien dicho paso ha sido importante, queda un largo camino por recorrer para lograr el objetivo final de un sistema de comercio agrícola más justo, transparente, previsible y equitativo, que contribuya a la seguridad alimentaria de todos los pueblos del mundo, mejore los estándares de vida de los productores y fortalezca la sustentabilidad (social, económica y ambiental) de la producción agrícola. Para ello, el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura dispone la continuación del proceso de reforma.
4. Que adicionalmente, resulta imperioso adoptar nuevas reglas en materia de ciertas subvenciones a la pesca para hacer una gestión sostenible del recurso pesquero.
5. Que desde el 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 se realizará en Ginebra, Suiza, la XII Conferencia Ministerial de la OMC y que dicha ocasión es una oportunidad sumamente valiosa para que los Miembros de dicho organismo den una señal clara y contundente de su compromiso con el proceso de reforma de las reglas que rigen el comercio de productos agrícolas y pesqueros.

SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay
E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org

6. Que los países del CAS no solo somos actores relevantes en estas negociaciones comerciales, sino que realizamos un muy importante aporte a la seguridad alimentaria mundial, ya que en conjunto representamos el 12% de las exportaciones mundiales de productos agrícolas y pesqueros. Dicha contribución podría ser más relevante si se nivelaran las condiciones de competencia, eliminando las distorsiones comerciales imperantes actualmente.
7. Que, además, nuestra producción es reconocida internacionalmente por respetar los más altos estándares en materia de calidad, inocuidad y sustentabilidad.

Declaramos que:

1. Reiteramos la importancia de un sistema de comercio internacional de productos agrícolas más justo, transparente, equitativo y previsible como herramienta central para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 1 “Fin de la Pobreza” y el ODS 2 “Hambre Cero”.
2. Para alcanzar dichos objetivos, es imperioso avanzar con rapidez y determinación en la XII Conferencia Ministerial de la OMC, en la reforma de las reglas que rigen el comercio agrícola en la actualidad.
3. La agenda de reforma de la agricultura debe impulsarse e implementarse, ya que es urgente priorizar el abordaje de los temas que fueron acordados hace 20 años al lanzar la Ronda de Doha, con relación a mejoras sustanciales del acceso a los mercados y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de la distorsión del comercio. No compartimos las propuestas de otros Miembros que pretenden re-enfocar las negociaciones hacia otros temas que no son conducentes a la eliminación de las distorsiones actualmente vigentes, las cuales son las que verdaderamente afectan la seguridad alimentaria mundial y condicionan el desarrollo de nuestros países.
4. En materia de **ayuda interna** reiteramos la necesidad de limitar y reducir, al menos a la mitad, de aquí a 2030, la suma de los niveles autorizados de ayuda interna causante de distorsión del comercio y la producción que se mantienen actualmente en la agricultura a nivel mundial. Las contribuciones de los distintos miembros de la OMC a estas reducciones tendrán que ser proporcionales a la magnitud de los niveles autorizados actuales de esos miembros y a su posible repercusión en los mercados mundiales, y deberán tener en cuenta las necesidades de los distintos miembros en materia de desarrollo, a fin de lograr que se alcance el objetivo a nivel mundial para 2030.





5. Será necesario avanzar en mejoras sustanciales en el **acceso a los mercados** de los productos agrícolas, que continúan viéndose particularmente afectados por barreras arancelarias y no arancelarias sin fundamento científico, a fin de crear condiciones más equitativas para el comercio internacional.
6. Destacamos la importancia de concluir el **Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca** para prohibir ciertas formas de subvenciones que puedan contribuir a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y eliminar aquellas que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en conformidad con la meta 6 del ODS 14.
7. Instamos a los Miembros de la OMC a avanzar en la XII Conferencia Ministerial, a fin de obtener resultados ambiciosos, concretos y equitativos en los temas arriba mencionados.

Por Argentina

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca
Julián Domínguez

Por Brasil

Ministra de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento
Teresa Cristina Corrêa da Costa Días

Por Chile

Ministra de Agricultura
María Emilia Undurraga

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente *pro tempore* del CAS
Santiago Bertoni



Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Fernando Mattos

SECRETARIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay

E-mail: secretaria.cas@ica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org